

ANEXO IV_SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

Plan Especial de Actuación Urbana PEAU PARA LA CREACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA en el ámbito de la Unidad Básica M22 de BUZTINTXURI – EUNTZETXIKI - SANTA ENGRACIA en Pamplona (parcela urbana 35 del polígono 7 de Pamplona).



PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD M22 DE BUZTINTXURI

ANEXO IV SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

Se recoge en este apartado la documentación gráfica para la zona de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea del Ministerio de Transportes y movilidad sostenible según el RD 248/2019 DE MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS y se incorpora a las limitaciones establecidas en la ficha de normativa urbanística particular del presente PEAU, las condiciones fijadas por la misma.

PLANOS ADJUNTOS AL PRESENTE ANEXO:

- Plano servidumbres de aeródromo y radioeléctricas
- Plano servidumbres de la operación de aeronaves
- Plano servidumbres de la operación de aeronaves_PAPI

REGULACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

1.- Normativa Aplicable y Criterios de Referencia

Servidumbres aeronáuticas establecidas conforme a la Ley 48/60, de 21 de julio (B.O.E. nº 176, de 23 de julio) sobre Navegación Aérea, y Decreto 584/72, de 24 de febrero (B.O.E. nº 69, de 21 de marzo) de servidumbres aeronáuticas, en su actual redacción.

Real Decreto 248/2019, de 5 de abril, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Pamplona (B.O.E. nº 104, de 1 de mayo).

Propuesta de servidumbres aeronáuticas contenidas en el Plan Director del Aeropuerto de Pamplona aprobado por Orden FOM/2208/2010 del Ministerio de Fomento de 30 de junio de 2010 (B.O.E. nº 194, de 11 de agosto), definidas en base al Decreto de servidumbres aeronáuticas y los criterios vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.).

Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

2- Afecciones sobre el Territorio

Consideraciones generales

La totalidad del ámbito del Plan Especial se encuentra incluida en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Pamplona. En el plano de Servidumbres Aeronáuticas de la documentación gráfica del PEAU, se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Pamplona que afectan al ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.

En este punto se extrae la afección al ámbito del PEAU:



PEAU PARA LA CREACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA EN LA PARCELA 35 DEL POLÍGONO 7 M22 BUZINTXURI

PROMUEVE: Ayuntamiento de Pamplona

Redacta: Edurne Ramírez Elcano – arquitecta colegiada nº 3.085 COAVN navarra - Arqthema estudio de arquitectura, S.L.P.U.

Teniendo en cuenta que, según la cartografía disponible en el ámbito afectado por servidumbres aeronáuticas, y las cotas de las servidumbres aeronáuticas, dado que el margen mínimo entre el terreno (426,96 m de altitud en su punto más alto) y dichas servidumbres (línea de cota de servidumbre 590 – 595 m de altitud) en el punto más desfavorable del ámbito de estudio, es de aproximadamente de 163,04 m (calculado por diferencia $590\text{m} - 426,96\text{m} = 163,04\text{ m}$), hay cota suficiente para que las servidumbres aeronáuticas no sean sobrepasadas por las edificaciones previstas, las cuales, en cualquier caso, deberán quedar por debajo de dichas servidumbres, incluidos todos sus elementos (como: antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), incluidas las grúas de construcción y similares.

Por todo ello, al encontrarse la totalidad del ámbito de estudio afectada por servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores - incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 31, 32 y 33 del R.D. 369/2023.

Y para que así conste se firma en Pamplona, abril de 2026

El equipo redactor:

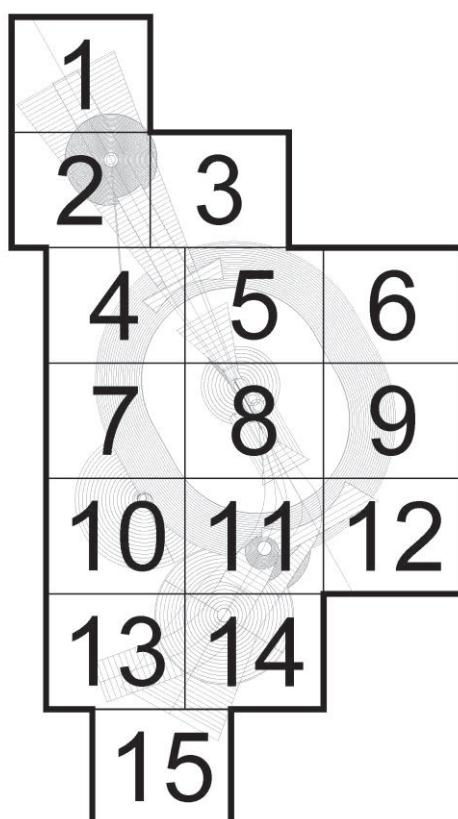


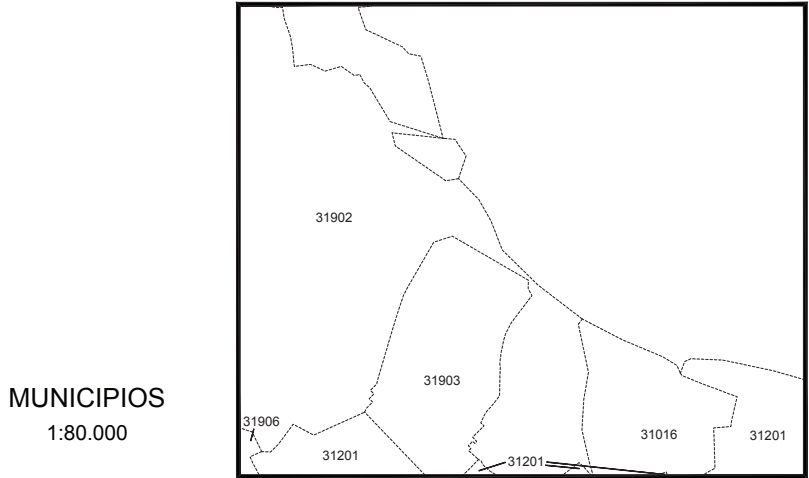
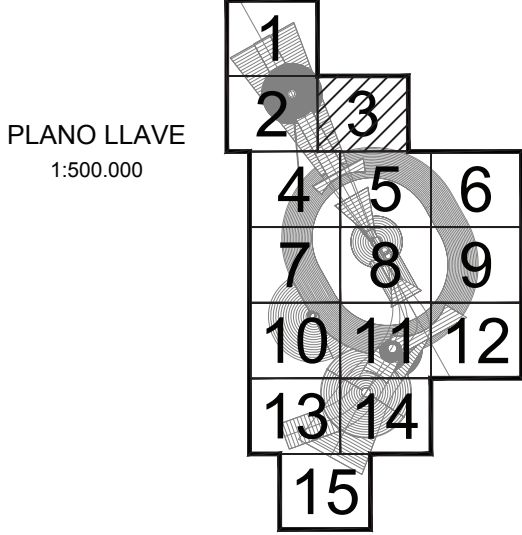
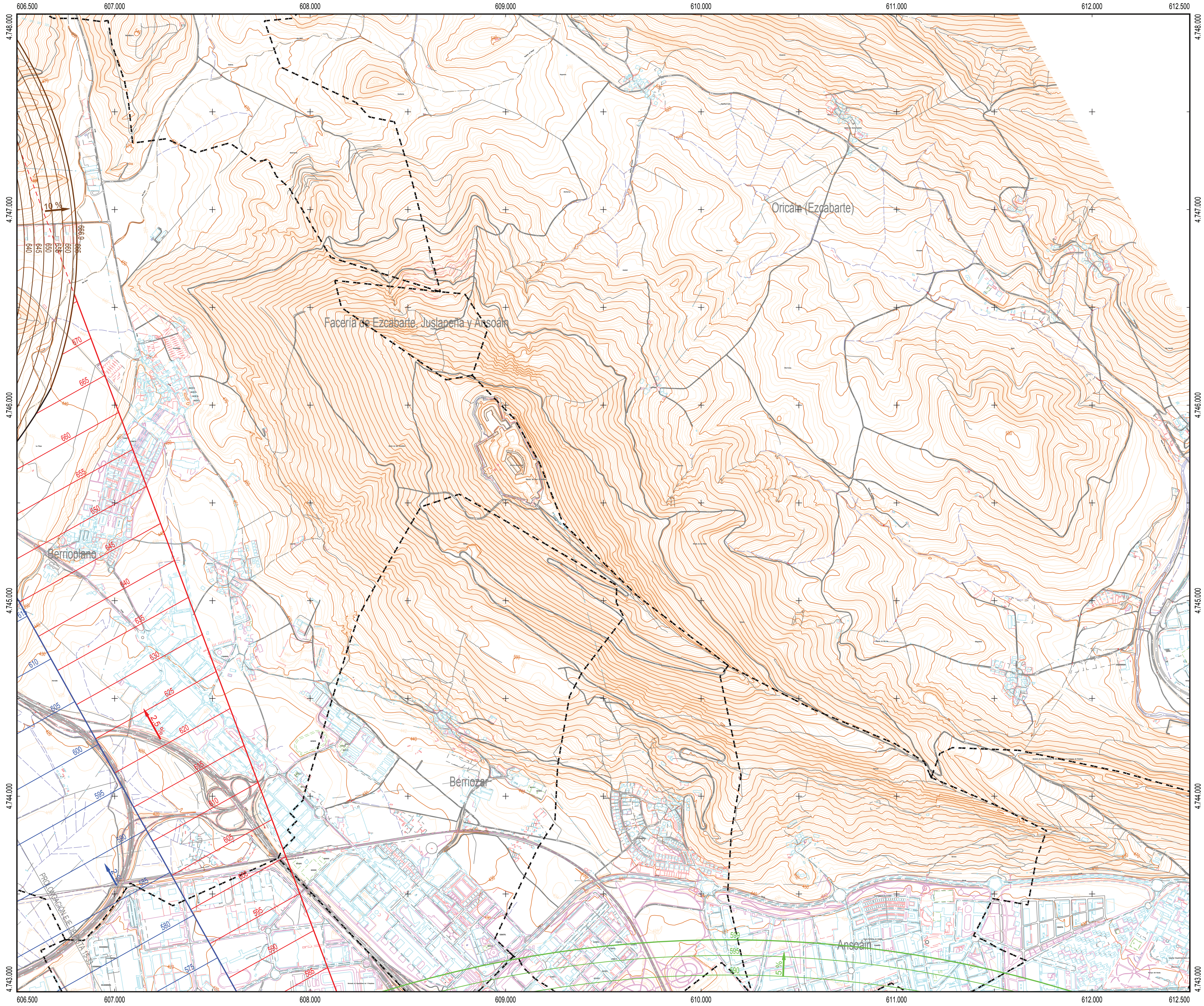
Edurne Ramírez Elcano – arquitecta colegiada nº3085 COAVN Navarra en representación de arqthema estudio de arquitectura, S.L.P.U.



AEROPUERTO DE PAMPLONA SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

PLANOS DE SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO Y RADIOELÉCTRICAS





31016 Ansoáin/Ansoáin
31201 Pamplona/Iruña
31902 Berrioplano/Berriobeti
31903 Berriozar
31906 Orcaín

LEYENDA

- Zona de seguridad
- Vulneraciones del terreno y elementos sobre el mismo
- Obstáculo que determina la altitud mínima de la superficie de aproximación
- Línea negra continua: Intersección entre superficies
- Línea color gruesa: Borde de servidumbres
- Aproximación
- Transición
- Subida en el despegue
- Cónica
- Localizador
- GP
- DME
- VOR
- NDB
- Emisores/Receptores/TWR
- Radioenlace

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites de divisiones administrativas

- Nación: Comunidad Autónoma
- Provincia: Municipio
- Parque Nacional: Parque Natural

Altimetría

- Curva de nivel cada 10 m. Curvas de nivel cada 2 m
- Curva de depresión. Punto acotado. Vértice geodésico
- Línea de desmonte. Línea de terraplén

Vías de comunicación

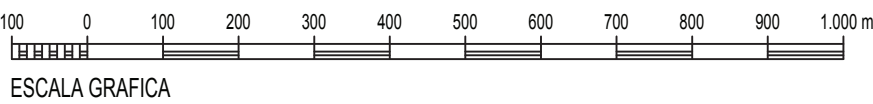
- Autopista, autovía o carretera nacional. Eje
- Carretera comarcal. Eje
- Carretera local. Eje
- Camino carretero, agrícola o parcelario. Eje
- Caminos y sendas. Vías pecuarias
- Paso elevado. Paso subterráneo, túnel
- Línea de ferrocarril. Eje

Hidrografía

- Margen de río, arroyo o curso fluvial permanente. Eje
- Eje de arroyo o curso fluvial no permanente. Piscina
- Canal de obra de fábrica. Eje
- Canal de tierra o acequia. Eje
- Pantano, lago, laguna o estanque. Presa
- Línea de demarcación de costa. Línea de playa

Signos especiales

- Acera en núcleos urbanos. Alameda
- Muro. Muro y alameda
- Tapia. Tapia y alameda
- Edificación o casa. Cementerio. Edificio religioso
- Casa en ruinas. Monumentos o restos arqueológicos
- Depósito. Pozo. Manantial
- Gasolinera. Antena emisora
- Línea Alta Tensión. Poste de línea Alta Tensión
- Límite de parcela. Zona verde o ajardinada
- Masa de árboles. Árbol. Arbusto
- Invernadero. Zona de ocio o deportiva



Datum ETRS89. Proyección UTM Huso 30
Datos para el Punto de Referencia del Aeropuerto
Valor estimado de la declinación magnética para el
1 de enero de 2018 $\theta = 0^\circ 19'$ Oeste
La variación anual de la declinación es de $7.4'$ hacia el Este
Convergencia de la cuadrícula $\omega = 0^\circ 55' 09.54''$
Factor de escala = 0,99975089





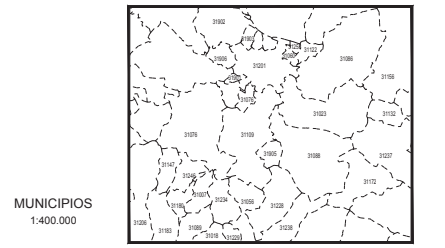
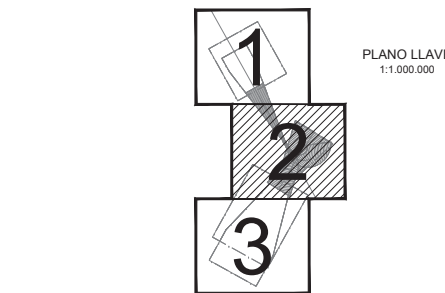
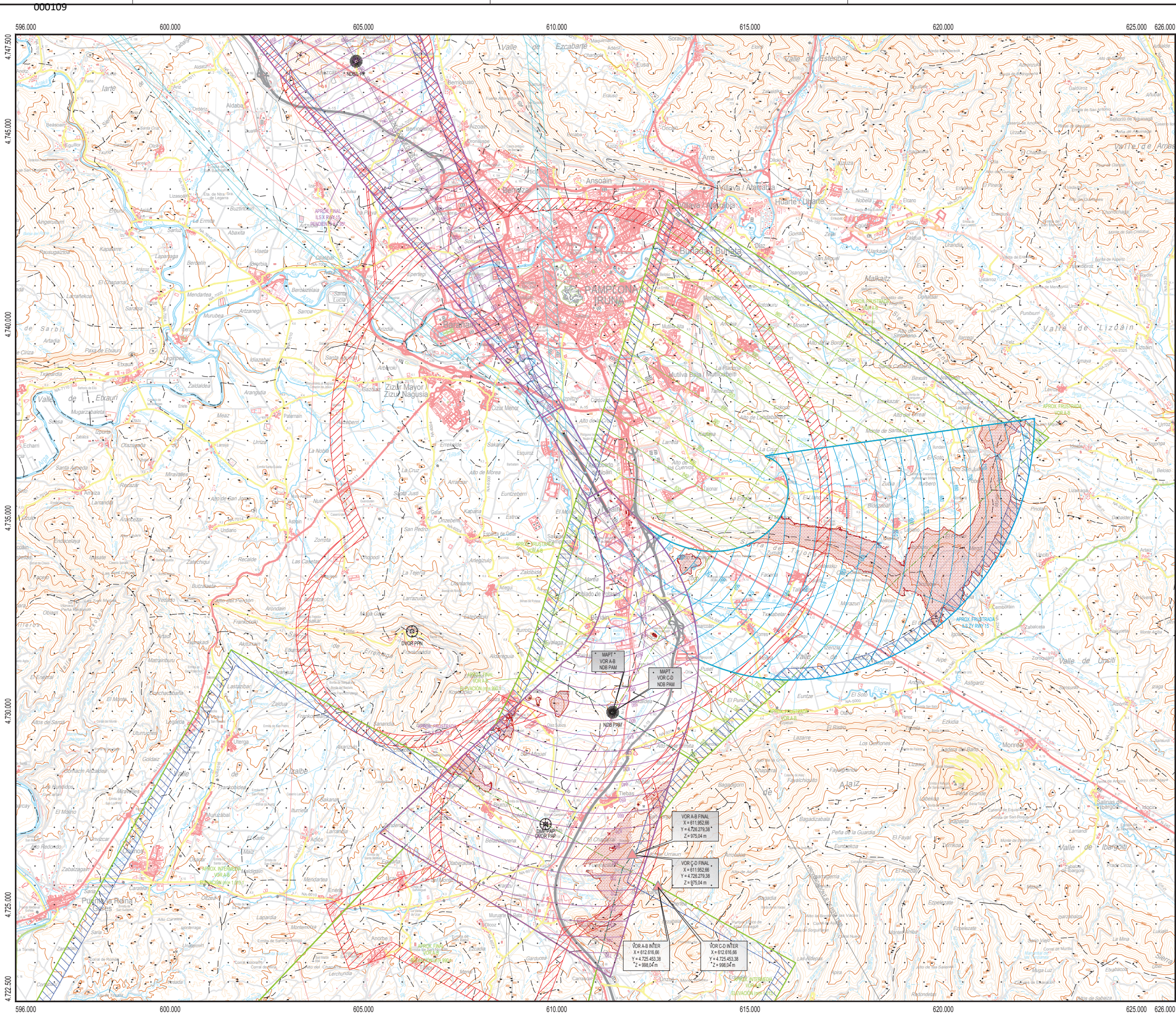
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

**AEROPUERTO DE PAMPLONA**

RD 248/2019 DE MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO
Y RADIOELÉCTRICAS

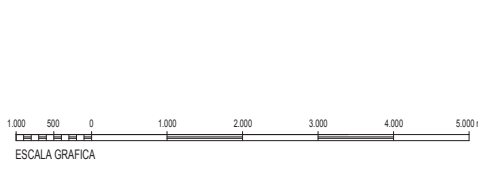
CALCULADO	DIBUJADO	COMPROBADO	PROYECTADO	DIRIGIDO	
3	2				
HOJA Nº	PLANO Nº	EDICIÓN	FECHA	ESCALA	SUSTITUYE A
			Mayo 2019	1:10.000 (A1)	



31007 Adós	31109 Galar	31229 Tirapu
31018 Añorbe	31122 Huarte/Uharte	31234 Ucar
31023 Aranguren	31132 Izagondoa	31237 Unciti
31056 Biurrun-Oicoc	31147 Legarda	31238 Unzué/Untzue
31060 Burlada/Burlata	31156 Lizáin-Arriagotiti	31246 Uteña
31076 Cizur	31172 Monreal/Elo	31258 Villava/Atarrabia
31086 Valle de Egüés/	31180 Muruzabal	31901 Barañáin/Barañain
Eguesibar	31183 Oñanos	31902 Berioptano/Beriopteti
31088 Noáin (Valle de Elorri)	31201 Pamplona/Iruña	31903 Berioptan
Noáin (Elortzibar)	31206 Puente la Reina/Gares	31905 Beráin
31089 Enériz/Enertiz	31228 Tiebas-Munarte de Reta	31906 Orkolen

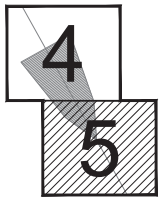
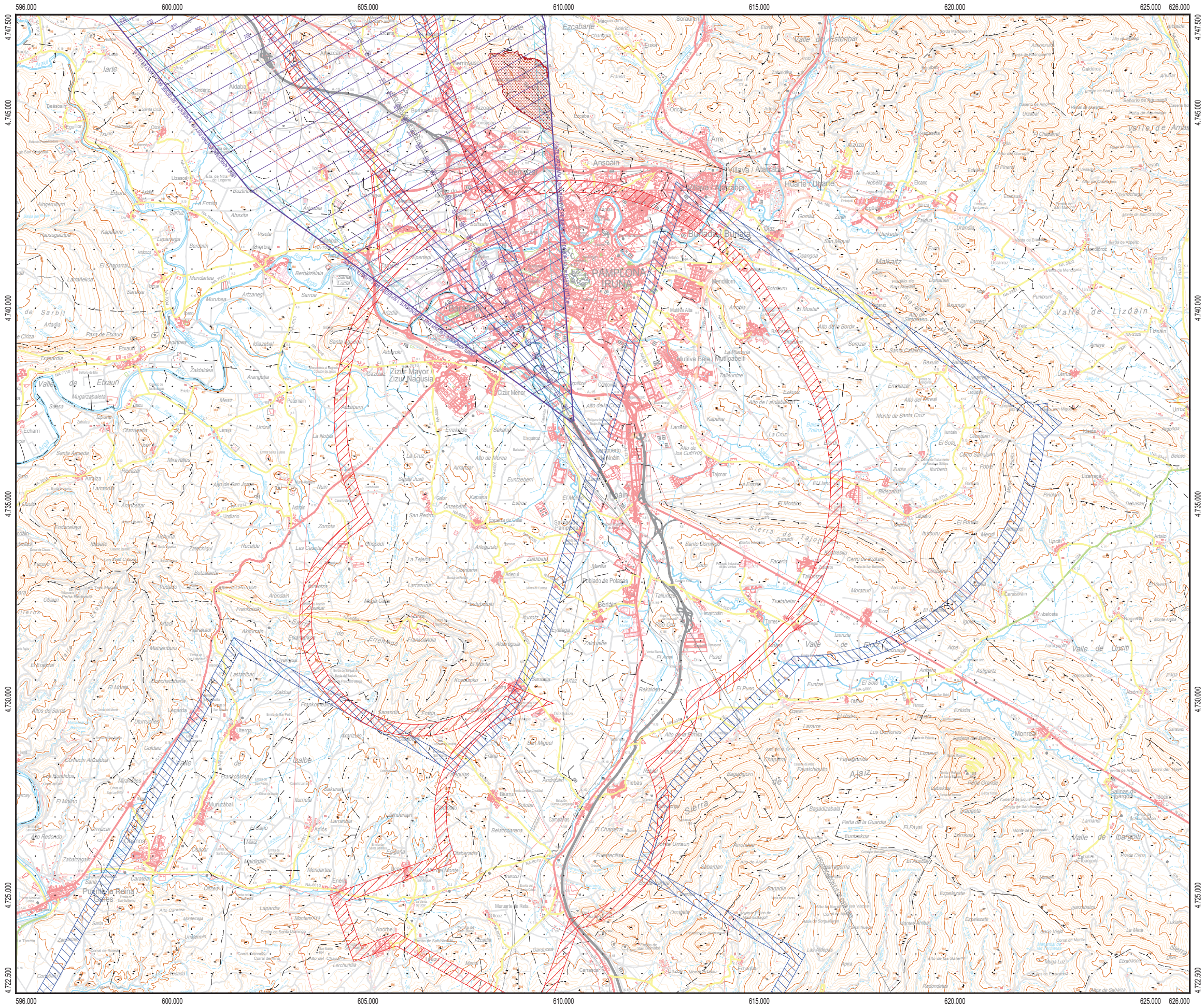
LEYENDA	
	Envolvente Servidumbres de Operación de Aeronaves
	Envolvente Servidumbres de Operación de Aeronaves (PAPI)
	Envolvente Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas
	Vulneraciones por el terreno y elementos sobre el mismo
	Obstáculo más alto situado dentro de cada área de aproximación
	Línea color discontinua: Superficies de aproximación de cada maniobra
	Línea color continua: Superficies más restrictivas en la intersección
	Servidumbre de la Maniobra ILS X 15. Trayectoria Frustrada
	Servidumbre de la Maniobra ILS ZY 15. Trayectoria Frustrada
	Servidumbre de la Maniobra VOR AB 33. Trayectoria Frustrada
	Servidumbre de la Maniobra VOR CD 33. Trayectoria Frustrada
	Fijo de la Aproximación Intermedia

SIGNOS CONVENCIONALES	
Carreteras	
Autopista. Autovía	AP-8 A-8
Nacional. Autonomía 1ª orden	N-340 LR-111
Autonomía 2ª orden. Autonomía 3ª orden y otras	C-634 CR-328
En construcción. Pistas	
Vía de urbanización. Estación de servicio	
Caminos. Sendas	
Ferrocarriles	
Alta velocidad. Electrificado	
Vía ancho normal: doble, sencilla	
Vía estrecha: doble, sencilla	
En construcción. Abandonado	
Estación. Túnel. Apeadero	
Límites de divisiones administrativas	
Nación. Comunidad Autónoma	+++++
Provincia. Término municipal	++
Parque Nacional. Parque Natural	+
Hidrografía. Altimetría	
Curso de agua: permanente, intermitente	
Canales, acequias: >3 m, 1-3 m, <1 m	
Ranblas o aluviones. Curva batimétrica	
Curvas de nivel. Auxiliares. Hoya o depresión	
Desmonte. Terraplén. Vertedero, escombrera	
Signos especiales	
Conducción de combustible: superfl., subter.	
Línea eléctrica: >110 kV y <110 kV	
Acueducto. Sifón	
Alambrada. Tapia. Muro de contención (dique)	
Vértice geodésico. Torden. Red Orden Inferior (ROI)	
Cantera. Mina. Mina a cielo abierto	
Estación espacial. Repetidor. Antena	
Restos arqueológicos. Camping. Pista de tenis	
Molino: de viento, de agua. Faro	
Central eléctrica hidráulica. Palomar. Castillo	
Cruz aislada. Cementerio. Iglesia y cementerio	
Edificio religioso cristiano. Edificio en ruinas. Corral	
Edificio aislado, singular, agrícola o industrial	
Plaza de toros. Monumento	
Pozo. Fuente. Manantial	
Depósito de agua: elevado, a nivel del suelo. Piscina	
Depuradora. Estanque o aljibe. Abrevadero	

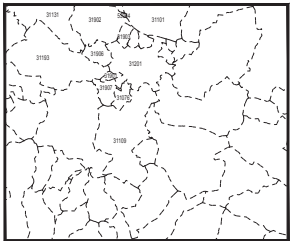


Datum ETRS89. Proyección UTM Huso 30
Datos para el Punto de Referencia del Aeropuerto
Valor estimado de la declinación magnética para el
1 de enero de 2018 $\theta = 0^\circ 19' 0''$ Oeste
La variación anual de la declinación es de 7,4' hacia el Este
Convergencia de la cuadrícula $\gamma = 0^\circ 55' 09,54''$
Factor de escala = 0.99975089

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE						DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL					
CALCULADO			DIBUJADO						AEROPUERTO DE PAMPLONA		
COMPROBADO			PROYECTADO			RD 248/2019 DE MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS					
DIRIGIDO						SERVIDUMBRES DE LA OPERACIÓN DE AERONAVES					
HOJA N°	PLANO N°	EDICION	FECHA	ESCALA	SUSTITUYE A	HOJA N°	PLANO N°	EDICION	FECHA	ESCALA	SUSTITUYE A
2	3		Mayo 2019	1:50.000 (A1)		2	3		Mayo 2019	1:50.000 (A1)	



PLANO LLAVE
1:1.000.000



MUNICIPIOS
1:400.000

31076 Cizur
31101 Ezkabarte
31109 Galar
31131 Izaltza
31193 Cendea de Olza/Olza Zendea
31201 Pamplona/Iruña
31901 Barañáin/Barañain
31902 Berrioplano/Berriobeiti
31903 Berriozar
31906 Orkolen
31907 Zizur Mayor/Zizur Nagusia
53064 Facería de Ezkabarte y otros

LEYENDA

- Envolvente Servidumbres de Operación de Aeronaves
- Envolvente Servidumbres de Operación de Aeronaves (PAPI)
- Envolvente Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas
- Vulneraciones por el terreno y elementos sobre el mismo
- Servidumbre de la Aproximación PAPI

SIGNOS CONVENCIONALES

Carreteras

Autopista. Autovía
Nacional. Autonomía 1ª orden
Autonomía 2ª orden. Autonomía 3ª orden y otras
En construcción. Pistas
Vía de urbanización. Estación de servicio
Camino. Sendas

Ferrocarriles

Alta velocidad. Electrificado
Vía ancho normal: doble, sencilla
Vía estrecha: doble, sencilla
En construcción. Abandonado
Estación. Túnel. Apeadero

Límites de divisiones administrativas

Nación. Comunidad Autónoma
Provincia. Término municipal
Parque Nacional. Parque Natural

Hidrografía. Altimetría

Curso de agua: permanente, intermitente
Canales, acequias: >3 m, 1-3 m, <1 m
Ramblas o aluviones. Curva batimétrica
Curvas de nivel. Auxiliares. Hoya o depresión
Desmonte. Terraplén. Vertedero, escombrera

Signos especiales

Conducción de combustible: superl., subter.
Línea eléctrica: >110 kV y <110 kV
Acueducto. Sifón
Almadraba. Tapia. Muro de contención (dique)
Vértice geodésico. Torden. Red Orden Inferior (ROI)
Cantera. Mina. Mina a cielo abierto
Estación espacial. Repetidor. Antena
Restos arqueológicos. Camping. Pista de tenis
Molino: de viento, de agua. Faro
Central eléctrica hidráulica. Palomar. Castillo
Cruz aislada. Cementerio. Iglesia y cementerio
Edificio religioso cristiano. Edificio en ruinas. Corral
Edificio: aislado, singular, agrícola o industrial
Plaza de toros. Monumento
Pozo. Fuente. Manantial
Depósito de agua: elevado, a nivel del suelo. Piscina
Depuradora. Estanque o aljibe. Abrevadero



SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

aena AEROPUERTO DE PAMPLONA

RD 248/2019 DE MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

SERVIDUMBRES DE LA OPERACIÓN
DE AERONAVES (PAPI)

HOJA N°	PLANO N°	EDICION	FECHA	ESCALA	SUSTITUYE A
5	3		Mayo 2019	1:50.000 (A1)	

Datum ETRS89. Proyección UTM Huso 30
Datos para el Punto de Referencia del Aeropuerto
Valor estimado de la declinación magnética para el
1 de enero de 2018 $\angle = 0^\circ 19' 0''$ Oeste
La variación anual de la declinación es de $7,4''$ hacia el Este
Convergencia de la cuadrícula $\angle = 0^\circ 55' 09,54''$
Factor de escala = 0.99975089

